



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 FEB 2020

ANGOL,

319

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don RALPH JUNIOR SANON, RUT. N° 25.767.742-7, con domicilio en calle Chorrillos n° 899 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204608.

b) La Patente Comercial de Venta de Comida Rápida, correspondiente al período enero a junio 2.020, cancelada con fecha 24 de febrero de 2.020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 24 de febrero 2.020.

d) La Resolución N° 07 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.020, la Patente Comercial, Rol N° 204608, que figura a nombre de don RALPH JUNIOR SANON.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Ralph Junior Sanon.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL